

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6637 *Resolución de 9 de marzo de 2009, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se exime a diversos doctores de los requisitos establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad.*

El Consejo de Universidades, en sesión de 3 de marzo de 2009 y en virtud de la competencia que tiene atribuida por el artículo 13.2 del Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, acuerda eximir a los doctores que se relacionan en el anexo, en virtud de sus méritos, de los requisitos para participar en las pruebas de acreditación nacional para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, establecidos en el artículo 60 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Madrid, 9 de marzo de 2009.–La Secretaria General del Consejo de Coordinación Universitaria, Carmen Fenoll Comes.

ANEXO

Don Antonio Alcaraz Asensio.
Don Ulises Julio Amador Elizondo.
Don José Luis Barredo Fuente.
Doña Luisa Fernanda Cabeza Fabra.
Doña Gema Domínguez Martín.
Don Mariano López de Haro.
Don Alberto Ortiz Arduán.
Don Javier Pérez Castells.
Doña Ana María Ramos González.
Don José María Rodríguez Ibabe.